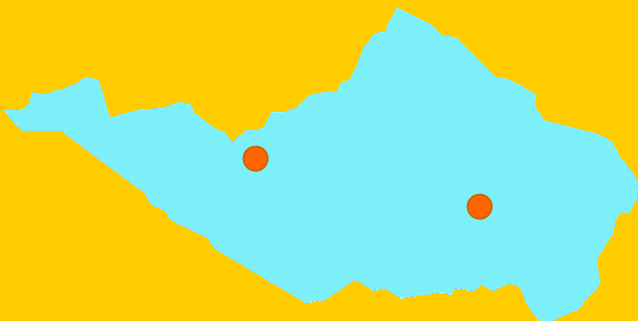


# S



# Servicios sociales

LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES DE ATENCIÓN PRIMARIA SON LA PUERTA DE ACCESO AL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES Y A LAS PRESTACIONES DEL MISMO, LAS CUALES TIENEN POR OBJETO ALCANZAR EL BIENESTAR SOCIAL. TIENEN UN CARÁCTER POLIVALENTE, AL RECIBIR TODA LA VARIEDAD DE DEMANDAS DE ATENCIÓN SOCIAL Y UN CARÁCTER COMUNITARIO.

## ATENCIÓN CON CITA PREVIA

**El Municipio de Villabilla está dividido en dos zonas de atención:**

### **Zona Este:**

Villabilla casco antiguo, El Robledal y el Mirador.

### **Zona Oeste:**

El Gurugú, Los Hueros, Zulema, Peñas Albas y el Viso

Pueden solicitar su cita a través del teléfono **918859002 Ext. 225**

LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA TIENEN SU DESARROLLO A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE PRESTACIONES PUEDEN SER DE CARÁCTER TÉCNICO, ECONÓMICO Y MATERIAL:

**PRESTACIONES TÉCNICAS** SON UNIVERSALES Y GRATUITAS. TIENEN ESTA CONSIDERACIÓN:

- INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS SOCIALES DISPONIBLES Y DEL DERECHO DE ACCESO A LOS MISMOS.
- VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA DE LA SITUACIÓN.
- ORIENTACIÓN HACIA LOS MEDIOS MÁS ADECUADOS.
- ASESORAMIENTO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LA SUPERACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS.
- INTERVENCIÓN SOCIAL PARA FAVORECER LA ADQUISICIÓN O RECUPERACIÓN DE FUNCIONES Y HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES.
- PROTECCIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE LAS PERSONAS CON CAPACIDAD DE OBRAR LIMITADA QUE SE ENCUENTRAN EN DESAMPARO.

## PRESTACIONES ECONÓMICAS

REQUIEREN LA DEMOSTRACIÓN PREVIA DE QUE SE REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA PERCIBIRLAS. SON LAS SIGUIENTES:

- RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN.
- AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.
- AYUDAS ECONÓMICAS TEMPORALES PARA APOYAR PROCESOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
- AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES DE EDAD, PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- CHEQUE-SERVICIOS, MODALIDAD DE PRESTACIÓN ECONÓMICA OTORGADA A PERSONAS O FAMILIAS PARA QUE CON ELLA ATIENDAN EL PAGO DE CENTROS O SERVICIOS QUE HAYAN SIDO INDICADOS PARA RESPONDER A SU SITUACIÓN.
- GESTIÓN DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ Y JUBILACIÓN, DE LAS PENSIONES ASISTENCIALES.

## SOCIALES

## LAS PRESTACIONES MATERIALES

DEBEN ESTAR INDICADAS PREVIAMENTE COMO RECURSO IDÓNEO PARA ATENDER LA NECESIDAD DE QUE SE TRATE Y SU DISFRUTE PUEDE SUPONER PARTICIPACIÓN EN SU COSTE. SON LAS SIGUIENTES:

- ATENCIÓN RESIDENCIAL.
- ATENCIÓN DIURNA.
- ATENCIÓN DOMICILIARIA.
- TELEASISTENCIA.

## ATENCIÓNES GRUPALES Y/O COMUNITARIAS:

- INTERVENCIÓN SOCIAL CON MAYORES:
  - TALLER DE PSICOMOTRICIDAD
  - TALLER DE CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA
  - TALLER DE MANUALIDADES Y ARTES PLÁSTICAS
  - DINAMIZACIÓN CENTROS DE MAYORES
  - CONFERENCIAS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD
  - SERVICIO DE PODOLOGÍA
- PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS
  - DE PRIMARIA A SECUNDARIA
  - EDUCACIÓN PARA LA SALUD
  - PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS AULAS
- INTERVENCIÓN CON FAMILIAS
  - ESCUELA DE FAMILIA
  - INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA
  - APOYO A FAMILIAS

# programas